

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, 4 rs. al mes.—Provincias, 12 trimestre; 24 semestre; 44 año, haciendo directamente la suscripción a esta Administración. El que se suscriba por conducto de nuestros corresponsales, pagará 2 reales más.—Ultramar y Extranjero tres meses, 40 rs.; seis 80; año 160.—Repúblicas Americanas y Filipinas: 80 rs. trimestre; 160 semestre; año, 320.—Paquetes de 25 ejemplares para la venta pública 3 rs.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.—Redacción y Administración, Fomento, 15, segundo.

LA OPINION PÚBLICA

DIARIO POLÍTICO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la administración, y redacción, Fomento, 15, segundo, y en la librería de Aguado, Pontejos, 8.—En provincias en casa de nuestros corresponsales y en todas las librerías, acompañando siempre el importe al pedido, sin cuyo requisito no se servirá ninguna suscripción.—El pago se hará en libranzas del Giro Mútuo, letras de fácil cobro ó en sellos (no se admiten de guerra), certificando las cartas que contengan sellos.—Al corresponsal ó suscriptor que haga diez suscripciones se le servirá un ejemplar gratis.

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

PRESIDENCIA.—Real decreto disponiendo que las banderas y estandartes de todos los cuerpos é institutos del ejército y la armada solo usarán las corbatas de San Fernando de que estén en posesion, ó que en lo sucesivo adquieran por sus hechos militares.

FOMENTO.—Decreto, precedido de un estenso preámbulo, disolviendo la Junta consultiva de archivos, bibliotecas y museos, y reorganizándola con el nombre de Junta facultativa de bibliotecas, archivos y museos de antigüedades.

—Real orden nombrando para componer esta corporacion, á los Sres. Hartzenbusch, Rosell, Gonzalez de Vera, Garcia Gutierrez, Escudero, Campillo, Riaño, Pidal, Gayangos y Zarco del Valle, bajo la presidencia del señor Maldonado Macanáz, y nombrando secretario á D. Mariano Catalina.

—Real orden autorizando á D. José Boronda para derivar del rio Jarama 1.000 litros por segundo con destino al riego de una finca que posee.

ULTRAMAR.—Declarando sin efecto el decreto de 18 de Agosto de 1872 trasladando de la Administracion central de Aduanas á la de Rentas de la isla de Cuba D. Juan Miguel Ortíz, considerándosele en posesion de aquel destino para todos los efectos legales.

GUERRA.—Circular concediendo dos meses de licencia á los oficiales del ejército que han obtenido ahora su libertad á consecuencia del cange.

—Real orden suspendiendo en sus empleos al comandante del fuerte de Aspe, capitán y subalternos que se hallaban á sus órdenes.

GOBERNACION.—Real orden confirmando la suspension de un acuerdo de la comision provincial de Badajoz, en virtud del cual se autorizaba al Ayuntamiento de Feria para proceder á la entresaca de encinas de una dehesa.

L'Univers publica el texto íntegro de la Carta Enciclica de Su Santidad á los Obispos Clero y fieles de Suiza, cuyo documento reproducimos á continuacion:

VENERABLES HERMANOS Y QUERIDOS HIJOS.

Salud y bendicion apostólica.—Las maquinaciones y esfuerzos serios y prolongados que los nuevos herejes que se llaman *católicos viejos* multiplican cada día más en Suiza para engañar al pueblo fiel y arrancarle á la fé de sus antepasados, reclaman, segun la extension de Nuestro cargo apostólico, una solicitud y cuidados particulares para proteger los intereses espirituales de Nuestros hijos. Nos sabemos, Venerables Hermanos, y Nos lo deploramos en la amargura de Nuestro corazon, que éstos cismáticos y estos herejes, profesando leyes cismáticas que oprimen públicamente la libertad religiosa de los católicos en la diócesis de Basilea y en otras partes de este país, ejercen bajo la protección de la autoridad civil el ministerio de su secta condenada; ocupan violentamente con Curas apóstatas las parroquias é iglesias, y no perdonan fraudes ni artificios para atraer miserablemente al cisma á los hijos de la Iglesia católica. Mas como la astucia y el engaño han sido siempre las armas de la heregía y del cisma, es preciso poner á estos hijos de tinieblas en el lugar de aquellos á quienes el Profeta decia: «Desgraciados de los hijos desertores que ponen su

confianza en las tinieblas de Egipto: habeis rechazado la palabra y habeis puesto vuestra confianza en la calumnia y el tumulto.»

No tienen otro afán sino el de engañar y atraer al error por medio de su hipocresía y disimulo á los que viven sin desconfianza, diciendo abiertamente, que están lejos de abandonar á la Iglesia católica y á su Jefe visible, afirmando tambien que conservan en su pureza la doctrina católica; que son ellos los herederos de la fé y los solos verdaderos católicos, mientras que en realidad rehusan reconocer todas las prerogativas divinas del Vicario de Jesucristo sobre la tierra y de obedecer á este Maestro Supremo. Nos sabemos tambien, que para estender más lejos sus doctrinas heréticas, muchos de entre ellos se han encargado de enseñar la Teología sagrada en la universidad de Berna, con la esperanza de atraer por este medio á su faccion condenada á algunos jóvenes católicos.

Ya Nos hemos reprobado y condenado esta secta deplorable, que ha sacado del arsenal de las viejas heregías tanto número de errores contra los principales principios de la fé católica, que ataca los fundamentos mismos de la Religion católica, que desprecia las definiciones dogmáticas del Concilio del Vaticano, trabajando por todos los medios en la ruina de las almas.

En Nuestras Letras de 21 de Noviembre de 1873, Nos hemos publicado y declarado altamente que estos miserables sectarios, así como sus partidarios y fautores, están separados de la comunión de la Iglesia, y deben ser considerados como cismáticos. Nos renovamos públicamente en este día esta declaracion, y Nos creemos que es de nuestro deber, Venerables Hermanos, persuadiros á emplear todo vuestro celo ya tan probado, todo el valor de que habeis dado muestras con tanto brillo en vuestras luchas por la causa de Dios, todos los medios de que disponeis para conservar en los fieles confiados á vuestros cuidados la unidad de la fé, y para recordarles sin cesar que deben alejarse de estos peligrosos enemigos del rebaño de Jesucristo y de sus pastos envenenados. Que ellos eviten sus ceremonias religiosas, sus instrucciones, sus cátedras de pestilencia que tienen la audacia de erigir para hacer traicion á las doctrinas sagradas, á sus escritos y á su contacto. Que no tengan comercio alguno, ni relacion con los Curas intrusos y los apóstatas que osan ejercer las funciones del ministerio eclesiástico, y que les falta absolutamente toda jurisdiccion y toda mision legítima. Que les aborrezcan como á extraños y ladrones que no vienen más que para robar, asesinar y perder.

Los hijos de la Iglesia deben pensar que esta conducta se les manda expresamente para que guarden el muy precioso tesoro de la fé, sin la que es imposible agradar á Dios, y por este camino derecho de la justicia, llegar un día al fin de la fé, que es la salvacion de las buenas almas.

Nos sabemos igualmente que en estas comarcas la autoridad civil, no satisfecha de haber dado diversas leyes contrarias á la divina constitucion y á la autoridad de la Iglesia, ha publicado otras que se oponen á las prescripciones canónicas, concernientes al matrimonio cristiano, y que hacen desaparecer enteramente la autoridad y jurisdiccion eclesiásticas.

Por esta razon, Nos os exhortamos vivamente, Venerables Hermanos, á que expliquéis á vuestros fieles, por medio de instrucciones oportunas, la doctrina católica perteneciente al matrimonio cristiano, y que les recordeis lo que Nos hemos dicho frecuentemente de este Sacramento en nuestras Cartas y en nuestras Allocuciones apostólicas, en particular las de 19 y 27 de Setiembre de 1852. De esa manera comprenderán mejor la santi-

dad y la virtud de este Sacramento, y conformándose piadosamente á las leyes canónicas, acerca de esta materia, evitarán los males que caen sobre las familias y la sociedad humana como consecuencia del desprecio de la santidad del matrimonio.

En cuanto á vosotros, Nos, queridos hijos, Curas y Párrocos, que teneis el cargo, no solamente de santificaros, sino tambien el de santificar y salvar á los demás, Nos esperamos en el Señor que en medio de las maquinaciones de los impíos y de los peligros que os amenazan, fieles á la piedad y al celo de que habeis dado tantas pruebas brillantes, que llevaréis á vuestros Obispos grandes consuelos y un poderoso socorro. Bajo su direccion vosotros trabajareis con valor y firmeza en la causa de Dios y de la Iglesia y en la salud de las almas. Vosotros sostendreis el valor de los fieles, vosotros ayudareis la debilidad de aquellos que vacilan, y aumentareis de día en día más los méritos que vuestra paciencia, vuestra constancia sacerdotal, vuestro valor os adquiriran delante de Dios. Es pesada la carga de las pruebas que deben llevar los ministros de Cristo, mas nuestra confianza debe estar en Aquel que ha venido al mundo, que sostiene á aquellos que trabajan en su nombre, y á quienes en el cielo reserva una corona imprecadera de gloria.

Y á vosotros, Nos, queridos hijos, los fieles de toda la Suiza, Nos os mandamos la expresion de Nuestra solicitud paternal por vuestra salud. Todos vosotros sabeis cual es el precio de la fé católica que Dios os ha concedido. No economicéis penas ni trabajos para guardar fielmente este don precioso, y para conservar intacta y esta la gloria de la antigua Religion que habeis recibido de vuestros abuelos. Por este motivo Nos os recomendamos con instancia á que permanezcáis siempre estrechamente unidos á vuestros legítimos Pastores, que han recibido una mision legítima de esta Silla apostólica y que velan por la salud de vuestras almas, de que deben dar cuenta á Dios.

Tened sin cesar ante los ojos estas palabras de la verdad eterna: «Aquel que no recoge conmigo, está contra mí; aquel que no me acompaña, espárase.» Sed dóciles á su doctrina, amad su yugo lleno de dulzura. Repeled lejos de vosotros, con horror, á aquellos de quienes nuestro Redentor á dicho: «Separaos de los falsos profetas que vienen á vosotros bajo la piel de ovejas y que son lobos rapaces.» Resistid valerosamente en la fé al antiguo enemigo del género humano, «hasta que la diestra de Dios todopoderoso rompa todas las armas de los demonios, á los que ha permitido osar alguna cosa con el fin de que la victoria de los fieles de Cristo sea más brillante, porque allí donde la verdad es la dueña, el consuelo divino nunca falta (1).»

Nos hemos creído deber escribiros esto, Venerables Hermanos y queridos hijos, respondiendo al deber de Nuestro cargo supremo, que Nos obliga á arrancar de todo peligro del error á todo el rebaño de Cristo, y de defender su salud y la unidad de la fé y de la Iglesia. Mas como todo don perfecto desciende de lo alto del Padre de las Luces, Nos le rogamos con instancia que sostenga vuestras fuerzas en la lucha y que os cubra con su égida y con su protección. Que Él se digne mirar con ojos propicios á vuestro país, que el error y la impiedad desaparezcan de él, á fin de que pueda gozar con la paz y el reposo, de la verdad y la justicia. Nos no olvidamos entre tanto el implorar la luz celestial para estos pobres extraviados, á fin de que cesen de amontonar sobre su cabeza tesoros de cólera en el día de la ira y de la revelacion del justo juicio de Dios, y que separándose del error de su vida,

(1) San Leon, carta al Sacerdote Martin.

hagan mientras todavia hay tiempo, una sincera penitencia.

Unid vuestras fervientes súplicas á las Nuestras, Venerables Hermanos y queridos hijos, á fin de que Nos encontremos el socorro oportuno de la misericordia y de la gracia divinas, y recibid la bendicion apostólica que Nos os damos con amor en el Señor, del fondo de Nuestro corazon, á todos y á cada uno de vosotros, como prenda de Nuestro particular afecto.

Dado en Roma, en San Pedro, el día 23 de Marzo del año de 1875, en el 29 año de Nuestro pontificado.

PIO IX, PAPA.

LA OPINION PÚBLICA.

Sábado 17 de Abril de 1875.

Sigue ocupándose la prensa de la inmediata reunion que habrá de verificarse bajo la presidencia del Sr. Santa Cruz para determinar la linea de conducta que ha de seguir una fraccion del partido constitucional; y decimos una fraccion, porque segun *La Iberia* nos manifiesta en su número del 13, como *lo exige la patria*, hay algunos individuos que consideran más conveniente *no reunirse*, dándose por supuesto que es completamente inútil declaracion de ningun género para que se considere á todo el partido dentro de la legalidad existente; pero esto, dicho con gran habilidad, y sin soltar prenda por parte del autor ó inspirador del artículo á que nos referimos, puede muy bien traducirse de varios modos, segun que convenga, y lo exijan las circunstancias.

Ciertamente que cuando no hay una fé ciega como se necesita en el porvenir de un sistema ó en la suerte de una política, conviene estar á la capa con objeto de no contraer compromisos, y poder lo mismo contarse en el número de los que aceptan, que en el de los que rechazan, dejando para ocasion más oportuna, declararse en favor de aquella que presente más probabilidades de éxito.

Nadie puede poner en duda que la cuestion de personalidades debe estar siempre subordinada á la de los principios y doctrinas, y que cuando la *patria lo exige* todos somos obligados á prescindir de cuantas discusiones pudieran complicar la situacion y alejar soluciones amistosas, siempre útiles para la política general del país; pero de esto, á enmudecer los hombres importantes de un partido, colocándose á la expectativa para ver venir los acontecimientos y aprovecharlos, segun se vayan presentando, hay una diferencia muy grande.

Por otra parte, no es la mejor oportunidad romper el silencio con que se ha consentido por algun tiempo, cuando se hace más difícil retroceder en la marcha iniciada por algunos hombres políticos, pudiendo haberse impedido llegar á tal situacion determinando el campo en que cada cual deseara figurar, y de este modo se hubiera tambien evitado las censuras fuera de lugar, con que califica el artículo que nos viene ocupando, á los hombres de sus mismas ideas porque no consideraron lógico colocarse en la situacion equívoca que otros han adoptado como más *conveniente*.

El *Reichsanzeiger* inserta la solicitud y contestación en el asunto de los Obispos de Alemania, que se reunieron en Fulda. Ambas son dignas de que las conozcan nuestros favorecedores, por lo que hoy las insertamos íntegras.

Dice así:

«Muy ilustre y poderoso emperador.—Gracioso rey y señor.—El ministerio de Estado de V. M. I. y R. ha presentado á las Cámaras de la Dieta un proyecto de ley que hace depender la continuación de las asignaciones pagadas por el Estado á los Obispos y eclesiásticos católicos de una declaración previa en la que los jefes y eclesiásticos de la diócesis deben someterse y conformarse, incondicionalmente, á las leyes del Estado.

Semejante declaración incondicional es incompatible con la conciencia de un cristiano. Los innumerables Apóstoles y mártires cristianos quisieron la muerte antes que someterse á las leyes y reglamentos autoritarios, que les prohibían proclamar la verdad divina, ó que podían incitarles á renegar de la fé cristiana.

No podemos, por tanto, hacer la susodicha declaración sin obrar en contradicción con nuestra conciencia y sin romper con los principios del cristianismo.

El hecho á que quieren obligarnos por la supresión de nuestros recursos materiales, no podrá nunca ser considerado como legal desde el punto de vista cristiano.

Por lo demás, las dotaciones de que se trata, pagadas por el Estado, resultan de un compromiso legal que contrajo el Estado cuando entró en posesión de los bienes secularizados de la Iglesia; compromiso contraído en estipulaciones formales; compromiso, en fin, cuya seguridad está garantizada, como decía un ministro prusiano, por el honor de Prusia.

Por lo que respecta á las demás subvenciones concedidas por el Tesoro al clero, no son meras larguezas del Estado para con la Iglesia, sino que tienen también una base legal, ya sea en la secularización de los conventos y fundaciones pías, ya en los derechos de beneficio, ya en las promesas señoriales.

La supresión de esas dotaciones, sobre todo en este momento, hará nacer en los corazones católicos sentimientos dolorosos, al ver que el Estado, con benévola liberalidad, concede simultáneamente sobre el producto general de las contribuciones, aumentos considerables de honorarios á favor del clero de las otras confesiones cristianas.

La supresión de las dotaciones con que se nos amenaza nos afecta todavía más dolorosamente, por que se le da el carácter de un castigo impuesto á la conducta que los Obispos y los eclesiásticos católicos han observado respecto á las leyes de Mayo, aunque es verdad que los Obispos no pueden concurrir á la ejecución de esas leyes sin violar sus más santos deberes y la Constitución de la Iglesia católica dada por Dios mismo.

Si hubiésemos podido suponer que V. M. tiene intención de exigir tamaña infidelidad y semejante inobservancia de todos nuestros deberes como guardianes de la Iglesia, no nos habríamos atrevido á dirigirnos á V. M.

Por el mismo motivo no nos dirigimos á las Cámaras de la Dieta, en las cuales el sentimiento cristiano va desapareciendo cada vez más.

Hemos preferido dirigirnos á V. M. mismo, protector de la Iglesia cristiana reconocida en Prusia, á la corona que los católicos han sostenido en medio de las tormentas políticas, siempre con fidelidad y lealtad.

Dirigimos á V. M. humilde súplica para que niegue su sanción á las leyes proyectadas como violadoras de derechos legalmente adquiridos, como origen de un duelo indescriptible y de una confusión llena de peligros.

Con el más profundo respeto, etc., etc.—Fulda 2 de Abril.

Hé aquí la contestación del ministro de Estado:

«BERLIN 9 de Abril.—Informamos á vuestra eminencia de que S. M. el rey se ha dignado encargar al ministerio de Estado de responder á la petición de los Obispos alemanes reunidos en Fulda el día 2 del presente mes.

Al cumplir con este encargo, no podemos menos de sentir sorpresa y pena viendo que eclesiásticos tan eminentes como los Obispos pueden hacerse eco de una afirmación, según la cual,

prometer sumisión á las leyes de Prusia vale tanto como renunciar á la fé católica, mientras que en otros países alemanes y extranjeros, esas mismas leyes son aceptadas, desde tiempos remotos hasta el día, y el clero promete someterse á ellas incondicionalmente mediante los juramentos más sagrados y con la mayor solicitud.

No es menos extraño y contrario á la verdad el pretender que esas leyes, desobedecidas en Prusia solamente por los Obispos, prohíben la proclamación de las verdades divinas.

Los Obispos insinúan que se han concedido recientemente á eclesiásticos de otras confesiones ciertos aumentos en sus asignaciones que al mismo tiempo son negados á los eclesiásticos católicos; echando una ojeada sobre los proyectos y discusiones de la Dieta, los mismos Obispos se hubieran convencido de la falsedad de semejante aserto. Los señores Obispos no pueden ignorar tampoco que el proyecto cuya supresión solicitan de su majestad, usando palabras ofensivas contra su contenido, llegó á la Dieta revestido de la aprobación del soberano.

Es tanto más extraño el ver á los señores Obispos rogando á S. M. que niegue su sanción al proyecto, después de haber sido adoptado por la Dieta, cuanto que los señores Obispos no han podido creerni por un momento que las dotaciones de que se trata se les hubiese concedido, si en el acto de la concesión se hubiesen reservado el derecho de dar ó negar su obediencia á las leyes del Estado, según la voluntad del Papa.

La petición vé en el proyecto un origen de duelo indescriptible y de perturbaciones alarmantes; á los Obispos que en 1870, antes de las decisiones del Vaticano, prevenían esta situación como una consecuencia fatal de esas decisiones, toca decidir si no hubieran podido librar á su patria de esas perturbaciones y peligros, manteniendo con fidelidad y firmeza sus convicciones de entonces: ellos mismos han vaticinado esos desórdenes. Nosotros los deploramos con ellos.

Rogamos á vuestra eminencia que se sirva comunicar esta respuesta, etc.»

NOTICIAS.

Hoy continuará en el Ateneo de la Juventud, la discusión de la memoria presentada por el Sr. Aguilar.

En la Dirección de Agricultura, Industria y Comercio han terminado ya los trabajos del presupuesto para el próximo año económico.

El Sr. Amós Salvador formará parte de la comisión que ha de ir á estudiar el fenómeno volcánico que tuvo lugar en Arnedillo.

Por la capitania general de este distrito se ha dado pasaporte para Valencia á D. Juan de Dios Polo.

El gobernador civil de Leon, Sr Echanove, ha conferenciado estensamente con el ministro de Fomento sobre asuntos de aquella provincia.

Parece que está nombrado el tribunal de oposiciones para las plazas de practicantes que han de proveerse en los hospitales de beneficencia general y para las que se han presentado algunos licenciados de farmacia y beneficencia.

Han llegado las expediciones atrasadas de las Provincias Vascongadas, faltando solo el de Vitoria.

Ha salido para Alhama el general Córdoba.

El Consejo de Estado ha declarado que es obligatorio en las diputaciones provinciales el pago de las gratificaciones que disfrutaban los médicos-directores de establecimientos balnearios.

Probablemente todavía en unos días no regresará á Madrid el señor duque de la Torre.

Don Leandro Perez Cossío ha sido nombrado gobernador civil de Murcia en reemplazo del Sr. Chico de Guzman, cuya dimisión ha sido aceptada.

Por la capitania general se han dado las órdenes oportunas para que se proceda en seguida á la vacunación de los quintos.

El lunes saldrá de Roma el Nuncio de Su Santidad en esta corte, monseñor Simeoni.

La causa que se instruye con motivo de los sucesos de Lúcar y Lorca, ha sido elevada á plenario y entregada á los procesados para defensa.

Por el ministerio de la Guerra se ha dictado una real orden-circular prohibiendo se dé curso á las instancias que no vengan por el conducto regular.

En la capitania general se reunió anteayer el Consejo de guerra, bajo la presidencia del general segundo cabo, para ver y fallar la causa instruida á un oficial de artillería por abusos de autoridad.

El día 9 estuvo en Pamplona por breves horas el general en jefe del ejército del Norte, saliendo después para el teatro de operaciones.

Hoy ha tenido lugar en la Sala primera del Tribunal Supremo la vista de una recurso de casación importantísimo. Ventilase, entre otras cuestiones, la vigencia de una ley de partida, referente á donaciones, y la equivalencia á nuestra moneda actual de los 500 maravedíes de oro de que habla esa ley. Defienden á los litigantes los Sres. Rivero, Fernandez de La Hoz y Figueras.

El Sr. D. Alejandro Mon ha visitado ayer al ministro de Fomento.

Esta noche á las once salen de Madrid las personas que han de asistir á la inauguración del ferro-carril de Medina á Salamanca, entre las cuales se cuentan algunos representantes de la prensa, según hemos sabido.

Ha sido nombrado oficial de la Dirección de Propiedades D. Enrique Ralero.

En la parroquia de San Martín, sigue celebrándose con gran solemnidad la novena de San José, viéndose lleno el templo de un numeroso auditorio. Los sermones están á cargo de los más conocidos é ilustrados oradores sagrados.

Los conocidos actores, Sres. Gomez, parece que ya no marcharán á Alcoy, según han dicho varios periódicos.

El lunes 5 del corriente fué consagrado Arzobispo de Caledonia por monseñor Franchi, monseñor Simeoni, nombrado Nuncio apostólico en Madrid.

A la ceremonia de la consagración asistió el señor Benavides, embajador de España, acreditado en el Vaticano.

En el banquete que tuvo lugar después de la ceremonia, el Sr. Franchi brindó á la prosperidad de España, á su pacificación y á la conservación de la fé católica en nuestro país.

Créese que asistirá el ministro de Fomento á la inauguración del ferro-carril de Medina del Campo a Cantalapedra.

El Arzobispo de Avignon ha sacado del Monte de Piedad todos los instrumentos de trabajo allí empeñados por los obreros pobres.

El Sr. Castelar debió embarcarse ayer con rumbo á Niza.

Los carlistas tienen en los alrededores de Estella unos siete batallones.

El marqués de Bedmar, embajador de España en Rusia, ha sido recibido en audiencia pública por el Czar.

Llamamos la atención de nuestros lectores acerca del anuncio inserto en la cuarta plana,

del almacén de Música establecido por el señor Gimenez en la calle de Bordadores.

Los dependientes del resguardo de consumos han verificado anteayer una importante aprehensión en las inmediaciones de Madrid, consistente en 22 fardos de géneros de lana que carecían del marchamo.

Leemos en *El Popular* la siguiente noticia: Cabrera, acompañado de su señora, estuvo el 13 en San Juan de Luz visitando el soberbio panteon, construido por el Sr. Zuloaga, con destino á la conservación de los restos del general Prim.

Está acordado el nombramiento del señor Martín y García para el cargo de gobernador civil de Tarragona.

Ayer se hallaba indispuerto el general Jovellar.

El capitán general de Madrid y el ministro de la Gobernación visitaron ayer mañana al Sr. Cánovas del Castillo.

Las cátedras vacantes en la Universidad central por separación ó renuncia de los que las desempeñaban se propone el señor ministro de Fomento proveerlas muy en breve.

Han salido para el Escorial los embajadores de Italia y Austria.

En el tren de Zaragoza han salido esta mañana, un general prusiano y otro austriaco.

Esta noche se estrena en el teatro de Breton el juguete *Los niños de ayer*, del que tenemos las mejores noticias.

Hasta las tres de la tarde no se han comunicado á la prensa noticias de interés relativo á la campaña.

TELEGRAMAS.

Paris 15.—Hoy se consideran como seguros los nombramientos de los Sres. Harcourt, Vogne y Bande para representantes de Francia en las cortes de Inglaterra, Austria y Turquía.

Paris 15.—En la Bolsa se han cotizado: El 3 por 100 francés, á 63,72 1/2. El 4 1/2, á 92,50. El 5 por 100, á 102,80. Exterior español, á 23 1/2. Consolidados ingleses, á 93 5/16. Bolsin: Exterior español, á 23 1/4. Interior, á 18 9/16.

Cádiz 16.—A las siete de la mañana ha fondeado en este puerto el vapor-correo *Comillas*, procedente de la Habana.

Roma 16.—El Padre Santo ha recibido á una diputación internacional de católicos.

Contestando al mensaje que le han dirigido, ha dicho que se ha pedido al rey Víctor Manuel que no sancione la ley haciendo obligatorio el servicio de las armas á los eclesiásticos jóvenes.

EXTRANJERO.

Parece, según varios periódicos de Alemania, que Bismarck ha remitido á las potencias que garantizan la neutralidad de Bélgica la nota á propósito de la prensa católica y la contestación del gobierno belga.

Bismarck, por lo visto, no descansa en su propósito de querer demostrar al mundo que es el adalid de la cruzada contra el Catolicismo, que le ha dado una celebridad poco envidiable.

Ahora salimos con que la visita suspendida del emperador de Alemania al rey de Ita-

